



**AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de agosto de 2019 en las dependencias de la Alcaldía.

**Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

**Concejala Secretaria Suplente:  
(Decreto 18/6/2019)**

Doña Nieves Sevilla Urbán

**Concejales/as asistentes**

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LAS FUENTES PÚBLICAS DECORATIVAS Y LÁMINAS DE AGUA, LAGOS, ALJIBES, POZOS, ESTACIONES DE BOMBEO, ELEVADORAS DE AGUAS FECALES Y RESÍDUOS SÓLIDOS Y GRUPOS DE PRESIÓN EXISTENTES EN DEPENDENCIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GETAFE, DURANTE LOS AÑOS 2019-2023 (EXPTE. Nº 26/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de fecha 26 de julio de 2019, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de referencia; la memoria justificativa del contrato del anterior Concejala Delegado de Mantenimiento y Limpieza de 25 de marzo de 2019; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 21 de marzo de 2019, conformado por el Jefe de Servicio de Personal; el informe de

la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de abril de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 23 de julio de 2019; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de junio de 2019; el informe nº 903/19 de la Intervención General Municipal de 13 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del Servicio de conservación, reparación, renovación y mejora de las instalaciones de las fuentes públicas decorativas y láminas de agua, lagos, aljibes, pozos, estaciones de bombeo, elevadoras de aguas fecales y residuos sólidos y grupos de presión existentes en dependencias municipales y espacios públicos del municipio de Getafe durante los años 2019–2023”, y en consecuencia autorizar un gasto de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el reparto por anualidades siguiente:

Aplicacac. Presupuest. ----- Nº Retenc. Crédito (RC)	Denominac.	IMPORTES (€)					TOTAL
		IMPORTE 2019 (Del 01/10/19 al 30/11/19)	IMPORTE 2020 (Del 01/12/19 al 30/11/20)	IMPORTE 2021 (Del 01/12/20 al 30/11/21)	IMPORTE 2022 (Del 01/12/21 al 30/11/22)	IMPORTE 2023 (Del 01/12/22 al 30/09/23)	
153.22.210.00 ----- 2019: 220190001616 2020-23: 220199000101	Repar. manten. y conserv. infraestr. y bienes naturales. Mantenimiento	114.166,67	685.000,00	685.000,00	685.000,00	570.833,33	2.740.000,00
933.11.212.00 ----- 2019: 220190001617 2020-23: 220199000102	Repar. manten. y conserv. edificios y o. construcc. Edific. Municipales	5.833,33	35.000,00	35.000,00	35.000,00	29.166,67	140.000,00
342.01.212.00 ----- 2019: 220190001618 2020-23: 220199000103	Repar. manten. y conserv. edificios y o. construcc.. Instalac. deportivas	5.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	25.000,00	120.000,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>125.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>750.000,00</b>	<b>625.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

Con una duración del contrato de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir del 1 de octubre de 2019, o desde su formalización si ésta fuese de fecha posterior, pudiendo ser prorrogado por UN (1) periodo máximo de un año de duración; de forma que la duración total del contrato no podrá de exceder de CINCO (5) AÑOS, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2020, 2021, 2022 Y 2023 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONJUNTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS HEWLETT PACKARD INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPT. Nº 2/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de fecha 17 de julio de 2019, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de referencia; la memoria justificativa del contrato del director del Servicio de Informática, con el Visto Bueno del anterior Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica de 17 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de diciembre de 2018; el informe del Director del Servicio de Informática de 4 de febrero de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de febrero de 2019; los informes nº 195/19 de 4 de marzo de 2019, nº 855/19 de 1 de agosto de 2019, y nº 913/19 de 16 de agosto de 2019, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica del conjunto de hardware y software de los equipos del fabricante Hewlett Packard instalados en el Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y TRES EUROS (99.618,43.- €), IVA incluido, siendo el importe del presupuesto base de licitación la cantidad de 82.329,28 € más 17.289,15 € con concepto 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.216.00 denominada: "Reparación, mantenimiento y conservación equipos proceso información. Informática", en las anualidades y por los importes que a continuación se indican:

Año	Importe	IVA 21 %	TOTAL
2019 RC220190012177	4.013,73 €	842,88 €	4.856,61 €
2020 RC 220199000336	41.164,64 €	8.644,57 €	49.809,21 €
2021 RC 220199000336	37.150,92 €	7.801,69 €	44.952,61 €

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios de 2020 a 2021, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**3.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, POR VACANTE DE LA ANTERIOR CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON MEGALAG, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO, LECTURA E INFORME DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD (EXTPE. Nº 79/15 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de junio de 2019; el escrito de que firma D. David Siguero Casero, con entrada en este Ayuntamiento el 22 de mayo de 2019; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 4 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 9 de agosto de 2019; el informe nº 927/19 de 22 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato suscrito con MEGALAB, SA para llevar a cabo el servicio de procesamiento, lectura e informe de pruebas complementarias en el Centro Municipal de Salud, desde el 13 de octubre de 2019 al 12 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de MEGALAB, SA, con NIF: A-78873973, de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (9.518,60 €), IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 312.02.227.06 “Estudios y Trabajos Técnicos. Planificación Familiar”, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2019: 5.552,74 €, RC nº 220190008756
- Año 2020: 3.965,86 €, RC nº 220199000233

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LIZARDO JOSÉ VILAFRANCA CARNERO, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. Nº 71/15 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de julio de 2019, así como el escrito de Lizardo J. Villafranca Carnero de fecha 9 de mayo de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 17 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de julio de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Contratación de 9 de agosto de 2019; el informe nº 930/19 de la Intervención General Municipal de 22 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga por el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2019 y el 13 de septiembre de 2020, del contrato suscrito con Lizardo José Villafranca Carnero para llevar a cabo el servicio de mensajería para el Ayuntamiento de Getafe.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de D. Lizardo José Villafranca Carnero (02672059-B) de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA EUROS (39.264,50 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61.222.01, denominada “Comunicaciones Postales”, con el siguiente desglose:

2019	2020
13.088,17 € RC nº 220190000004	26.176,33 € RC nº 220199000002

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD, SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON NATURALIA, NATURALEZA URBANA, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL DDD (DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) PARA EL MUNICIPIO DE GETAFE Y EL CONTROL DE MOSQUITOS EN LOS BARRIOS DE PERALES DEL RÍO Y LOS MOLINOS (EXPTE. Nº 3/16 CONTRATACIÓN).**

Vista las proposición de fecha 7 de agosto de 2019, así como el escrito de NATURALIA NATURALEZA URBANA SA con entrada en este Ayuntamiento el 21 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Negociado de Medio Ambiente de 20 de junio de 2019;

el informe de la jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de julio de 2019; el informe del TSAG de Contratación de 16 de julio de 2019; los informes nº 853/19 de 1 de agosto de 2019, y n1 929/19 de 22 de agosto de 2019, de la Intervención General Municipal de 1 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga para el periodo del 13 de septiembre del 2019 al 12 de septiembre del 2020 del contrato suscrito con NATURALIA, NATURALEZA URBANA, SA, para el desarrollo del servicio de control vectorial DDD (desratización, desinsectación y desinfección) para el municipio de Getafe y el control de mosquitos en los barrios de Perales del Río y los Molinos,

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de NATURALIA, NATURALEZA URBANA, SA, (NIF A85209575) de SESENTA MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE EUROS (60.036,39.-€), con cargo a la partida presupuestaria 311 21 227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Control vectorial", según la siguiente distribución anual:

- Año 2019: 23.161,21 € (19.141,50 € más 4.019,71 € del 21% de IVA),  
RC: 220190009020
- Año 2020: 36.875,18 € (30.475,36 € más 6.399,82 € del 21% de IVA)  
RC: 220199000256

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### **6.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, POR VACANTE DE LA ANTERIOR CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON SERVICIOS PROFESIONALES, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (EXPTE. Nº3/17 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de junio de 2019, así como el escrito SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 23 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 31 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 14 de junio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 8 de agosto de 2019; el informe nº 940/19 de la Intervención General Municipal de 26 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2017 con SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES SA para llevar a cabo el servicio de educación social dirigido a familias en situación de vulnerabilidad por DOS AÑOS, es decir en el período comprendido desde el 25 de octubre de 2019 hasta el 24 de octubre de 2021, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Autorizar y dispone un gasto a favor de SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES SA, con NIF A-80887011, de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y TRES EUROS (207.902,53.- €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.03.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Menor. Familia y Emergencia Social", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2019: 10.618,69 €, RC nº 220190009009
- Año 2020: 103.951,27 €, RC nº 220199000253
- Año 2021: 93.332,57 €, RC nº 220199000253

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesarias al efecto para los ejercicios de 2020 y 2021, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS) PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DOTACIÓN DE MONITORES DE DINAMIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE GETAFE (EXPTE. Nº 30/17 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de julio de 2019, así como el escrito de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS), con entrada en este Ayuntamiento el 14 de junio de 2019; el informe de la TSAE Jefa de Negociado de Enseñanza de 25 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 31 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 8 de agosto de 2019; el informe nº 934/19 de la Intervención General Municipal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga, por el período del 18 de octubre de 2019 al 17 de octubre de 2020, del contrato suscrito con ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS), para llevar a cabo el servicio de dotación de monitores de dinamización de la Comisión de participación de la infancia y adolescencia de Getafe.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto, a favor de la ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS), NIF nº G82675182, por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (7.649,92.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 326.11.260.00 denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Servicios complementarios Educación”, con el siguiente reparto de anualidades:

**Año 2019:** TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SEIS EUROS (3.824,96.- €), IVA exento. RC nº 220190012138

**Año 2020:** TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SEIS EUROS (3.824,96.- €) IVA exento. RC nº 220199000329

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE (EXPTE. Nº 20/16 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de julio de 2019, así como el escrito de VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 3 de julio de 2019; los informes de TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 31 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 6 de agosto de 2019; el

informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 9 de agosto de 2019; el informe nº 936/19 de la Intervención General Municipal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato suscrito con fecha 17 de octubre de 2016 con VIAS Y CONSTRUCCIONES SA, para llevar a cabo el servicio de conservación, mantenimiento y reparación de la vía pública y saneamiento en el municipio de Getafe”, para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2019 y 16 de octubre de 2020, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor de VIAS Y CONSTRUCCIONES SA (NIF A-28017986) por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020
<b>153.22.210.00</b> Rep. Mant. Y conservac. Infraestr. y bienes naturales. Mantenimiento	600.000,00 RC220190012513	1.600.000,00 RC220199000354
<b>160.01.210.00</b> Reparación Mantenimiento y Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales. Alcantarillado	50.000,00 RC220190012514	150.000,00 RC220199000355

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA EQ-4 EN EL BARRIO DE BUENAVISTA”, “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DC-9 DEL PAU-2 EL BERCIAL-UNIVERSIDAD EN EL BARRIO DE EL BERCIAL” Y “CONSTRUCCIÓN DE PIESTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL PP SECTOR III EN EL BARRIO DEL SECTOR III”.**

Vista la proposición de referencia de 22 de agosto de 2019, así como el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 30 de julio de 2019, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica y por la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de agosto de 2019; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Adscribir parte de los recursos procedentes de la adjudicación del derecho de superficie con opción de compra, por un plazo de 25 años, sobre doce parcelas municipales del Polígono Industrial “Los Gavilanes” a favor de SELP SPAIN SPARE 1, S.L., al proyecto de gasto con financiación afectada nº 19-2-34201-403 “Redacción Proyectos Pistas Deportivas” y aplicación presupuestaria 34201 61900 “O. Invers. Reposición Infraest. y Bienes Destinados Uso General. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, para que de conformidad con la Base 19ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados

en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, sea financiada la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de “REMODELACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE LA PARCELA EQ-4 EN EL BARRIO DE BUENAVISTA”, por importe total de 6.050,00 €.

**SEGUNDO.-** Adscribir parte de los recursos procedentes de la adjudicación del derecho de superficie con opción de compra, por un plazo de 25 años, sobre doce parcelas municipales del Polígono Industrial “Los Gavilanes” a favor de SELP SPAIN SPARE 1, S.L., al proyecto de gasto con financiación afectada nº 19-2-34201-403 “Redacción Proyectos Pistas Deportivas” y aplicación presupuestaria 34201 60900 “O. Invers. Nuevas Infraest. y Bienes Destinados Uso General. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, para que de conformidad con la Base 19ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, sea financiada la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DC-9 DEL PAU-2 EL BERCIAL – UNIVERSIDAD EN EL BARRIO DE EL BERCIAL”, por importe total de 6.050,00 €.

**TERCERO.-** Adscribir parte de los recursos procedentes de la adjudicación del derecho de superficie con opción de compra, por un plazo de 25 años, sobre doce parcelas municipales del Polígono Industrial “Los Gavilanes” a favor de SELP SPAIN SPARE 1, S.L., al proyecto de gasto con financiación afectada nº 19-2-34201-403 “Redacción Proyectos Pistas Deportivas” y aplicación presupuestaria 34201 60900 “O. Invers. Nuevas Infraest. y Bienes Destinados Uso General. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, para que de conformidad con la Base 19ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto, así como con el apartado c del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite destinar los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo a la ejecución de redes de infraestructuras, equipamiento y servicios públicos, encontrándose el destino del gasto propuesto entre los regulados en el artículo 36 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, sea financiada la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL P.P. SECTOR III EN EL BARRIO DEL SECTOR III”, por importe total de 6.050,00 €.

## CONVENIOS

**10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, DURANTE EL AÑO 2019 (EXPTE. Nº 10/2019 EDUCACIÓN).**

Vista la proposición de fecha 22 de agosto de 2019, así como el convenio de referencia; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 22 de agosto de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado



de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2019, a suscribir entre con la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, que consta de catorce Cláusulas, un Anexo y el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Y por el que la Comunidad de Madrid aporta la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTICUATRO EUROS (29.180,24.- €) y el Ayuntamiento de Getafe se compromete a los manifestado en la Cláusula CUARTA del convenio.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa para la firma de la documentación necesaria al efecto.

## **PATRIMONIO**

### **11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NUEVA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEMANIAL, AL AMPARO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de fecha 21 de agosto de 2019, así como el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 20 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Iniciar procedimiento de nueva autorización de ocupación demanial al amparo del artº 9 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe, de la vivienda ubicada en la C/ Águila nº 9 Bajo A, procediéndose a tales efectos a la instrucción del expediente, requiriéndose a la adjudicataria de la citada vivienda la presentación de la documentación establecida en el artº 5 de la anteriormente citada Ordenanza, y ello a los efectos de comprobar si se mantienen las circunstancias socioeconómicas que dieron lugar en su día a la adjudicación de la puesta a disposición de la vivienda, y proceder conforme establece el artículo 9 de la reiterada Ordenanza.

### **12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SUSCRITO CON ROMAISOS SL: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE HOSTELERÍA EN EL PARQUE DE EL BERCIAL DE GETAFE (EXPTE. Nº 111/06 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 25 de julio de 2019, así como el escrito de ROMAISOS, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 3 de julio de 2019; el informe de la Técnico de la Sección de Patrimonio de 24 de julio de 2019 conformado por la Letrada Consistorial; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 31 de julio de 2019; el informe nº 938/19 de la Intervención General Municipal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y ROMAISOS SL (NIF B-85032423), con fecha 7 de noviembre de 2007, del uso privativo de la vía pública para la construcción y explotación de un quiosco de hostelería en el parque de El Bercial de Getafe, de acuerdo con la

estipulación quinta del contrato, por un plazo de cuatro años, desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

El importe del canon anual del contrato se mantiene con las revisiones anuales establecidas en el mismo conforme a su estipulación cuarta, habiendo sido el importe del último canon emitido del ejercicio 2018 por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO EUROS (6.788,64.- €), que deberá actualizarse de acuerdo con la estipulación tercera del contrato.

## RECURSOS HUMANOS

### 13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (INCREMENTO DEL CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PUESTO DE AUXILIAR TÉCNICO Nº 920-91-307-01, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAL).

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de agosto de 2019, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 1 de agosto de 2019 conformado por la Letrada Consistorial; el informe nº 918/19 de 20 de agosto de 2019 de la Intervención General Municipal; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

#### SITUACIÓN ACTUAL:

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA - CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-307-01	Personal	Auxiliar Técnico	C1	NS	16/ 5.212,48	CM	AE	SE - CE	11.518,38	-

#### NUEVA SITUACIÓN:

0Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA - CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-307-01	Personal	Auxiliar Técnico/a	C1	NS	16/ 5.212,48	CM	AE	SE - CE	15.683,41	15%

### 14.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA, EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE JORNADA ATRIBUIDA AL PUESTO DE PROFESOR/A DE MÚSICA Nº 323-02-176-12, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO GOMBAU).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de agosto de 2019, así como el informe del Jefe de Servicio de Personal de 16 de agosto de 2019, conformado por la Letrada Consistorial; informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; el informe nº 918/19 de 20 de agosto de 2019, de la Intervención General Municipal; el

informe del Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

-Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal laboral a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
1 Profesor Música	A1/NS	24h	24.596,06
	323-02-176-12	CM	L

NUEVA SITUACIÓN:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
1 Profesor Música	A1/NS	30h	30.745,08
	323-02-176-12	CM	L

#### EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

**15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 184/2019, DE FECHA 29/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID, SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 258/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE D. SERGIO FERNÁNDEZ SEGOVIA.**

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 184/2019, de fecha 29/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. SERGIO FERNÁNDEZ SEGOVIA, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del IVTNU por la transmisión de los inmuebles con referencias catastrales nº 8043201VK3684SO265US y 8043201VK3684SO079SJ, revocando los actos administrativos recurridos por no ser conformes a Derecho y condenando a este Ayuntamiento a la devolución de la cantidad abonada así como al pago de los intereses legales correspondientes; todo ello sin imposición de costas.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 191/2019. DE FECHA 31/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID, SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 492/12, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO SA.**

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 191/2019, de fecha 31/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la resolución de fecha 11.01.19 del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria (expediente nº 8/19/recurso) y contra las providencias de apremio nº 1097188295 (referencias 00387659560, 000387660184, 000387659903, 00387659329 y 000387660348), en relación con el IBIU del ejercicio 2012 de los inmuebles sitios en la C/ Leoncio Rojas, C/ Gabriel y Galán y C/ Cádiz de Getafe, confirmándolas por ser conformes a Derecho; todo ello con imposición de costas a la recurrente.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**17.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 574/19-FG, DE FECHA 09/07/19, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN 3 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SOBRE EL RECURSO DE SUPLICACIÓN 206/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE D.ª SABINA YOLANDA OLMEDILLA GONZÁLEZ.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 574/19FG de fecha 09/07/19, procedente de la Sección 3 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estima el recurso de suplicación interpuesto por D.ª SABINA YOLANDA OLMEDILLA GONZÁLEZ, contra la sentencia dictada el 14.12.18, por el Juzgado de lo Social nº 4 en los autos nº 353/18, revocando el fallo de instancia y declarando a la demandante personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento de Getafe; todo ello sin imposición de costas.

Contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante la Sala de lo Social dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

**18.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 259/2019, DE FECHA 09/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 163/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE D.ª MARÍA LUISA HERRERO PIÑA.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 259/2019, de fecha 09/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª M.ª LUISA HERRERO PIÑA, contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de horas extraordinarias por la asistencia a cursos de formación fuera de la jornada laboral, anulándola por no ser ajustada a Derecho, y en su lugar procede acordar que le sea concedido el descanso laboral correspondiente a las 16 horas que utilizó fuera de su horario de trabajo para la realización de dichos cursos; todo ello sin imposición de costas.

La presente sentencia es firme y contra la misma cabe interponer recurso ordinario alguno

Los señores asistentes quedan enterados.

**19.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 211/2019, DE FECHA 22/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 68/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE D. SERGIO MATILLA MONTERO.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 211/2019, de fecha 22/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. SERGIO MATILLA MONTERO, contra la resolución de 12.11.18 desestimatoria de la solicitud de abono del complemento de quebranto de moneda, anulando dicha resolución por no ser conforme a Derecho y declarando el derecho del recurrente a percibir la cantidad de 21,28.-€ más los intereses legales que correspondan, todo ello sin imposición de costas.

La presente sentencia es firme y contra la misma cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**20.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 371/19, DE FECHA 22/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS 1343/18, INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DE D. JOSÉ CAÑADA NAVIDAD.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 21 de agosto de 2019 en el que se da cuenta de la sentencia nº 371/19, de fecha 22/07/19, procedente del Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, que estima la demanda interpuesta por la representación de D. JOSÉ CAÑADA NAVIDA, en reclamación de cantidad, condenando a este Ayuntamiento de Getafe a abonar al trabajador en concepto de antigüedad por el período comprendido entre octubre de 2017 a octubre de 2018, la cantidad de 1.823,78.-€ más un interés del 10% en concepto de mora.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**21.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 251/19, DE FECHA 23/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO-ADMIISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 26/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, MERCLAND EUROPEA SA, MAGNÍFICO MADRID FILMS, SL Y VIRTUS INMO, SL.**

Visto el informe de la letrada Consistorial de 23 de agosto de 2019 en el que se da cuenta de la sentencia 251/2019, de fecha 23/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA., MERCLAND EUROPEA, SA, MAGNÍFICO MADRID FILMS, SL y VIRTUS INMO, SL contra la desestimación presunta de diversas liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas, que declara nulas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma, recurso que a juicio de la Letrada que suscribe, procede interponer.

Los señores asistentes quedan enterados.

**22.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 11/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27 DE MADRID, SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 461/12, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO SA.**

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta del decreto de fecha 11/07/19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, que declara caducado el presente procedimiento interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la Resolución de fecha 22/12/11 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra 181 liquidaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (expediente 2011-2492-00-0); todo ello sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

**23.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 118/2019, DE FECHA 17/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 383/18, INTERPUESTO POR D. JUAN MANUEL DIEZMA DÍAZ.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta del decreto nº 118/2019, de fecha 17/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, D. JUAN MANUEL DIEZMA DIEZ, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de fecha 29.05.18, que desestimaba la solicitud de dispensa del requisito de titulación presentada a efectos de su integración en el subgrupo de clasificación C1, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

**24.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 70/2019, DE FECHA 15/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 126/19, INTERPUESTO POR D.ª ANA ISABEL BOLAÑOS CASCOS.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta del decreto nº 70/2019, de fecha 15/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, D.ª ANA ISABEL BOLAÑOS CASOS, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de horas extraordinarias por la asistencia a cursos de formación fuera de la jornada laboral, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

**25.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 139/2019, DE FECHA 30/07/19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 149/19, INTERPUESTO POR D.ª ROSANA GÓMEZ AGUADO.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 20 de agosto de 2019, en el que se da cuenta del decreto nº 139/2019, de fecha 30/07/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, D.ª ROSANA GOMEZ AGUADO, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de horas extraordinarias por la asistencia a cursos de formación fuera de la jornada laboral, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

## **GESTIÓN URBANÍSTICA**

### **26.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “SAN MARCOS” DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de agosto de 2019, así como escrito de D. José Garijo del Río como Administrador de la Entidad Urbanística de Conservación “SAN MARCOS” de Getafe, con entrada en el Ayuntamiento el 31 de julio de 2019; el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística el 1 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación “SAN MARCOS” de Getafe celebrada el 27 de mayo de 2019 sobre la sustitución de D. Francisco Catalán Izquierdo por D. Félix Catalán Izquierdo en el cargo de VOCAL en el Consejo Rector, el cual queda constituido por:

- . PRESIDENTE: Santiago Gozalo Soto
- . VICEPRESIDENTE Y COMISIÓN ECONÓMICA: Alfonso del Pozo Jaime
- . TESORERO Y COMISIÓN ECONÓMICA: Rubén Escobar de Torres
- . SECRETARIO: José Macarrilla Monge
- . VOCAL COMISION ECONOMICA: Raúl Hidalgo
- . VOCAL COMISION VIALES: Enrique García Covarrubias
- . VOCAL COMISION LIMPIEZA Y GUARDERIA : José Luis Martín Pleite
- . VOCAL COMISION SEGURIDAD: José Antonio Delgado
- . VOCAL COMISION JARDINERIA: Jesús Ángel Martínez Pérez
- . VOCAL: Félix Catalán Izquierdo
- . VOCAL: José Antonio Cantero Cabrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria doy fe.